ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

RECIBIDO
26 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
04 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7167

LA LIGUA, 26 AGO 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°292/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $4.388.037.- (Cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil treinta y siete pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
26 AGO 2025
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ PERSONAL
- ✓ SECRETARIA
- ✓ DIDECO
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ PPV/TAP/AAM/erb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°292/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Apoyo Promoción del Desarrollo Comunitario Comuna de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $4.388.037.- (Cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil treinta y siete pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de agosto del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

Apoyo Promoción del Desarrollo Comunitario Comuna de La Ligua 2025

GENERAL:

"El objetivo de este programa es contar con el personal adecuado para las labores y programas que se desarrollan en el Departamento Comunitario".

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras c) y d), señala que las municipalidades, pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Asistencia Social y Jurídica"; y "La Capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico", entre las cuales queda comprendido el apoyo a la ejecución de esta oficina.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El Departamento Comunitario dependiente de la DIDECO es un organismo cuyo objetivo es la Promoción del desarrollo comunitario, el fortalecimiento de las organizaciones comunitaria, articulación con todas las unidades dependientes del municipio, propiciando un trabajo articulado con la comunidad, entre otros, así como también el trabajo con personas mayores, promoviendo cambios individuales y colectivos en las formas de percibir el proceso de envejecimiento para alcanzar una participación social e integración real.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades que desarrollarán se harán en dependencias del Departamento Comunitario desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$4.388.037.- (cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil treinta siete pesos)**, que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación del presente:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Ítem	Descripción	Duración	Renta Mensual	Total
1.-	**Personal Profesional Honorarios de apoyo Depto. Comunitario**	**3 meses (1 octubre al 31 diciembre 2025)**	**$ 1.111.111 (14,50 incluido, por 3 meses)**	**$3.333.333.-**
2.-	**Personal Profesional Honorarios de apoyo Depto. Comunitario**	**3 meses (1 octubre al 31 diciembre 2025)**	**$142.796 (14,50 incluido, por 3 meses)**	**$ 428.388.-**
3.-	**Personal apoyo Centro Cultural La Patagua)**	**3 meses (1 octubre al 31 diciembre 2025)**	**$208.772 (14,50 incluido, por 3 meses)**	**$.-626.316**
			Total	**$4.388.037.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal y Remuneraciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de María Alejandra Álvarez Moraga, Jefa del Departamento Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO. COMUNITARIO

M. Alejandra Álvarez M.
JEFA DEPTO. COMUNITARIO